



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 127 (MR)

Rengo, Marzo 15 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **2023037**, presentada con fecha 02.Febrero.2023 por Doña **TERESA CAROLINA ORTIZ ALARCON**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 252 de fecha 06.Marzo.2023, el cual indica: “En visita inspectiva se pudo constatar que se encuentra cerrado el local comercial, por lo tanto, no se está ejecutando la actividad amparada por la patente rol 2023037”;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Teresa Carolina Ortiz Alarcón, Fotocopia de la patente pagada correspondiente al Primer Semestre año 2023, según Folio 054496, con lo cual cierra su año comercial Junio 2022 – Julio 2023;

DECRETO:

Elimínese la Patente Comercial Rol Nro. **2023037**, Giro **Almacén de comestibles, frutas y verduras, pasteles y pan, confites, cigarrillos, recarga de celulares**, de acuerdo a la solicitud presentada por el contribuyente Doña **TERESA CAROLINA ORTIZ ALARCON**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] domicilio Comercial en **Pasaje La Trilla N° 336, Villa El Molino, Rengo**.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST.Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/fop